



Ministerio del Poder Popular para la  
**SALUD**

Viceministerio de  
Redes de Salud Colectiva



DGSA/DIS/002600/25

Maracay, 11 de noviembre de 2025

## AUTORIZACIÓN SANITARIA DE VENTA PARA PRODUCTOS DOMISANITARIOS

Quien suscribe, Dr. Gilberto Sambrano, Director General de Salud Ambiental, según Resolución N° 570 de fecha 17/10/2023, Gaceta Oficial N° 42.7414 de fecha 27/10/2023, en uso de atribuciones de la normativa legal vigente, Comunico que se consideran aceptables los recaudos presentados y de conformidad con el Decreto Nro. 2.378 sobre Organización General de la Administración Pública Nacional (G.O. N° 6.238 Extraordinario de fecha 13/07/2016), la Ley Orgánica de Salud (G.O. N° 36.579 del 11/11/1998) y las Normas Sanitarias para el Registro y Control de Productos de Aseo, Desinfección, Mantenimiento y Ambientadores de Uso Doméstico e Industrial (G.O. N° 38.009 del 26/08/2004) otorga la Autorización de Venta para Productos Domisanitarios, según las siguientes características:

1. Datos de la empresa:	
Nombre o Razón Social de la Empresa Titular:	DISTRIBUIDORA BORUSH, C.A.
Número de Registro de Información Fiscal (RIF):	J-41086125-8
Dirección Fiscal Completa:	CALLE BOLÍVAR ENTRE 6TA Y 7MA, AVENIDA, EDIF UNIÓN GRÁFICAS PISO 2 LOCAL GALPÓN 2 URB CATIA CARACAS DISTRITO CAPITAL.
Nombre del Representante Legal o Cargo:	JOSÉ ANTONIO LÓPEZ MOJICA

2. Del Producto Domisanitario:	
Nombre Comercial del Producto:	AMBIENTADOR EN AEROSOL
Marca del Producto:	PRO HOME CLEAN
Fragancia:	VAINILLA FRANCESA, LAVANDA DULCE, BRISA HAWAIANA, MANZANA Y CANELA, LINO FRESCO, FRUTAS CÍTRICAS.
Estado Físico de la Presentación:	283 g
Usos o Aplicaciones del Producto	DOMÉSTICO
Fabricante:	SACESA SELECCIÓN S.L
País de Origen:	CHINA
Importado y Distribuido por:	DISTRIBUIDORA BORUSH, C.A.

3. Del Permiso:			
N° del Permiso:	PD-013442	ADM: IS/002212/25	DDS: 1957
Fecha de emisión:	11/11/2025	Fecha de Vencimiento:	16/10/2030

4. De las condiciones del permiso:
Autorizada la Comercialización del producto
El titular se compromete a cumplir con la normativa sanitaria venezolana vigente
Cualquier modificación deberá ser notificada y aprobada por la DGSA
Vigencia del permiso: <b>5 (CINCO)</b> años a partir de la fecha de emisión.
La DGSA se reserva el derecho de realizar inspecciones y análisis
El incumplimiento será causal de suspensión o revocación

*Ing. Carlos L. Rojas*  
243.516.892  
611.186.740

**Ing. Carlos Rojas**  
Director de Ingeniería Sanitaria  
Resolución N° 0834 de fecha 17/12/2024

*Dr. Gilberto Sambrano*  
**Dr. Gilberto Sambrano**  
Director General de Salud Ambiental  
Resolución N° 570 de fecha 17/10/2023  
Gaceta Oficial N° 42.744 de fecha 27/10/2023

